

APLI INFORMA

ACUERDOS RATIFICADOS POR EL CGI

En la reunión del pasado día 16 de mayo se ha producido la ratificación por parte del CGI de las actas de la Convocatoria General 1/2007 de la Oferta de Empleo Público.

Además de la aprobación de las bases de la convocatoria y sus anexos, se toman dos acuerdos importantes:

- 1. Para aquellas alegaciones en las categorías de productor y realizador que resulten desestimadas** en la Comisión del Nuevo sistema de clasificación profesional (CANSAP), se crean unas comisiones específicas para cubrir 56 plazas entre ambas categorías sin necesidad de examen, mientras que la empresa saca a examen 8 plazas. Nuestro deseo es que no hubiera salido ninguna, pero todo el mundo debe tener claro que es potestad de la Dirección decidir qué categorías y el número de plazas que salen en la convocatoria, por lo tanto:
 - **La Comisión del nuevo sistema de clasificación profesional seguirá con su trabajo**, de forma que si aprecia alguna alegación, ésta producirá los efectos económicos y administrativos previstos en el XVII Convenio Colectivo, independientemente de las 56 plazas antes indicadas.
 - **El acuerdo**, que recordemos es de la comisión de las bases de la convocatoria y no de la CANSAP, **afecta a las plazas que la empresa quería sacar a examen, es decir: aquí la opción no está entre efectos económicos o no, sino si estas 56 plazas salen a examen o se cubren por promoción interna entre el personal fijo.**
 - **Este procedimiento puede ser extensivo a otras categorías.** La opinión de **APLI** es que cuantas más plazas se cubran por promoción interna, mejor.
- 2. Para el personal fijo de la Corporación se establece la subida de, al menos, un escalón económico cuando obtenga una plaza a través de la convocatoria**, para que los que se presenten a los exámenes tengan un incentivo y para que, **por lo tanto, la Convocatoria sí tenga efectos económicos.**

¡POR TU FUTURO!

¡AFILIATE!

¡HAZTE OIR!

Estos son los acuerdos ratificados en el CGI, con los votos de APLI y UGT. CC.OO, que los aprobó en la comisión, no los ratificó en el Pleno y USO se limita a criticar a los que intentamos encontrar soluciones.

Nosotros no hacemos juicios de valor sobre los asuntos internos de cada sindicato, pero sólo desde el desconocimiento o la mala fe se puede decir lo que se ha dicho de este acuerdo. Como las opiniones se discuten y los hechos se comprueban, sólo es necesario leer las actas, por lo que algunos deberían explicar:

¿Por qué quieren que los ayudantes se examinen?

¿Cuántos ayudantes fijos, de realización o de producción, tienen la titulación exigida?

La Dirección quiere los exámenes. Le resultan mucho más cómodos y, sin el acuerdo encima, la convocatoria le saldría gratis, por lo que los fijos que se presenten si no hubiera habido acuerdo saldrían perjudicados. Esto produciría de hecho que muchas plazas salieran directamente a la calle y nosotros nos preguntamos:

¿Quiénes salen beneficiados si las plazas salen a la calle?

¿Quién quiere hacerle el juego a la Dirección?

¿Alguien quiere pactar su solución personal?

¿Quién quiere vender a los trabajadores fijos que se quedan?

Aunque no somos infalibles y podemos equivocarnos, como cualquiera, en APLI tenemos muy claro cuales son nuestras obligaciones. Lo hemos demostrado siempre y ningún sindicato ni ningún grupo, con intereses muy particulares, nos van a apartar de lo que consideremos beneficioso para el conjunto de los trabajadores de RTVE.



¡POR TU FUTURO!

¡AFILIATE!

¡HAZTE OIR!